



| | | |
|---|----------------------------|---------------------|
| Área / Servicio Secretaría | Documento SEC18101Z4 | Sello |
| Código de verificación  4H70 2H3T 3J4T 0E4C 0DB9 | Expediente CAA/2024/116 | Fecha 05-07-2024 |

Asunto
RESOLUCION DE PRESIDENCIA APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO DE VARIAS LICENCIAS DE SOFTWARE”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Resolución de Presidencia de 28 de febrero de 2024 (Res. Nº 2024/91), por la que se inicia el expediente de contratación del “**SUMINISTRO DE VARIAS LICENCIAS DE SOFTWARE. – Expediente CAA/2024/116**”, ordenando la redacción, por el Servicio de Saneamiento y Depuración, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y por el Servicio de Administración General, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que, según el mandato de la Presidencia de la Entidad, se han redactado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, y que han sido informados favorablemente, por la Secretaría y la Intervención del Consorcio.

Por la presente, en uso de la competencia reconocida en el Art. 16 f) de los Estatutos del Consorcio de Abastecimiento de agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, aprobados por acuerdo de su Junta de Gobierno adoptado en sesión 11 de mayo de 2023, (BOPA ° 131 de 10 de julio de 2023) al amparo de lo previsto en la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP),

RESUELVO

Primero.- Prestar aprobación al expediente de contratación del “**SUMINISTRO DE VARIAS LICENCIAS DE SOFTWARE. LOTE 1: LICENCIAS Y SISTEMAS OPERATIVOS Y HERRAMIENTAS TIC. LOTE 2: LICENCIAS DE SEGURIDAD**” tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, que se eleva a **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (47.382,50 €)**, sin IVA, considerando en dicho importe un plazo de duración de DOS (2,-) MESES, así como el importe del 10% previsto en el artículo 301 de la LCSP:



| LOTE | PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA Excluido) | AUMENTO UNIDADES 10 % | VALOR ESTIMADO CONTRATO |
|--|--|--------------------------|-------------------------------|
| LOTE 1. SUMINISTRO DE LICENCIAS Y SISTEMAS OPERATIVOS Y HERRAMIENTAS TIC | 30.080,00 € | 3.008,00 € | 33.088,00 € |
| LOTE 2. SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SEGURIDAD | 12.995,00 € | 1.299,50 € | 14.294,50 € |
| TOTAL | 43.075,00 € | 4.307,50 € | 47.382,50 € |

Segundo.- Aprobar un **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**, de **CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (52.120,75 €)** I.V.A. incluido, determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, para una duración del contrato de DOS (2,-) meses, considerándose incluido en el presupuesto el resto de tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos o en el resto de documentos contractuales.

Tercero.- Prestar aprobación a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, en los términos redactados e informados favorablemente.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 47.597,88 € (incluido el 50% cuota de I.V.A. no deducible) con cargo al saldo de crédito de la operación "RC" de Retención de Crédito nº 220240002052, registrada en el conceptos 21600 y 64100 del programa presupuestario 920.

Quinto.- Iniciar el procedimiento de licitación del referido expediente, procediendo a la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es.

Sexto.- Nombrar responsable del presente contrato al Jefe del Servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de Aguas de Asturias.

Séptimo.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios afectados.

Doy fe,